



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

LCDO. CESAR MIRANDA
SECRETARIO DE JUSTICIA

TEL. (787) 721-7700
FAX (787) 724-4770

MEMORIAL DE PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
AÑO FISCAL 2015-2016

Buenos días a todos y a todas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable Tatito Hernández, señoras y señores Representantes.

Comparece antes ustedes César Miranda, Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Me acompañan el Subsecretario de Justicia, licenciado Rafael Ortiz Carrión, la Secretaria Asociada, Lcda. Mayra Huergo y el equipo de trabajo compuesto por los Secretarios Auxiliares, Asesores Legales, Ayudantes Especiales y Directores de las distintas unidades y divisiones del Departamento.

Agradezco la oportunidad que me brindan en esta mañana para informarles asuntos importantes que han ocurrido en el Departamento de Justicia y para presentar el presupuesto propuesto por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, para cubrir las operaciones del Departamento de Justicia durante el próximo año fiscal 2015-2016.

INTRODUCCIÓN

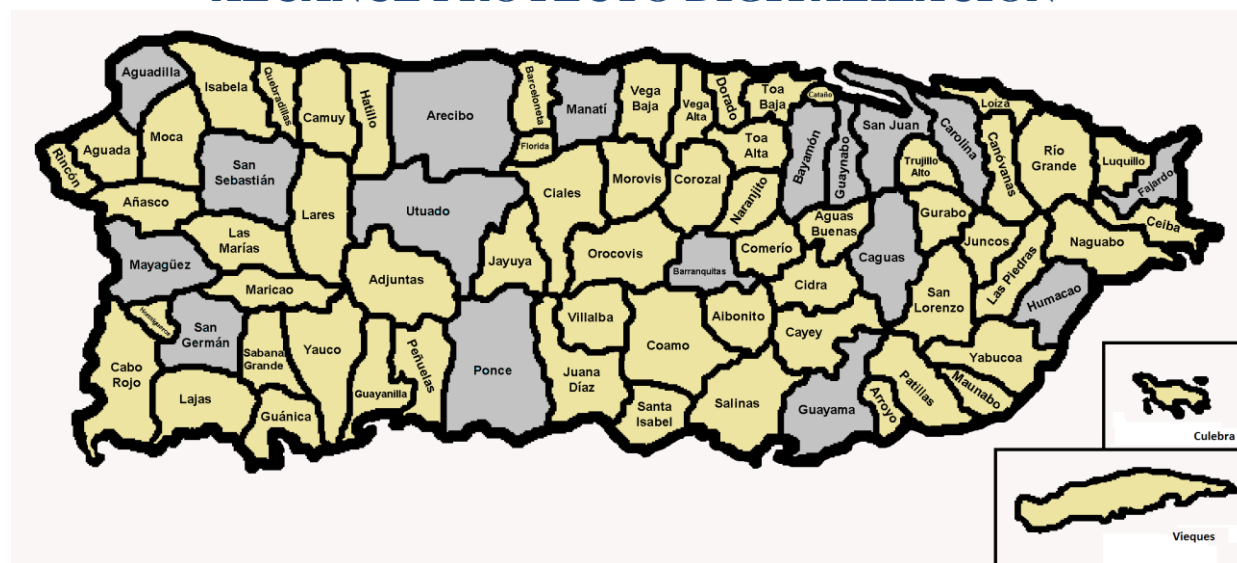
Como sabemos, la misión del Departamento de Justicia es mantener y fortalecer la integridad de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios por medio de asesoramiento y representación legal. Además, es nuestro deber ministerial defender al pueblo de Puerto Rico en casos civiles y criminales, así como dar certeza al tráfico jurídico de propiedades inmuebles. También nos ocupamos de proveer servicios a las víctimas del crimen y de mantener un sistema central de información de justicia criminal

que permite la interconexión y análisis de datos de las agencias de ley y orden estatales y federales.

El Departamento cuenta con 1,792¹ empleados, de los cuales el 91% trabaja en áreas operacionales y de servicio directo a la ciudadanía tales como las 13 Fiscalías de Distrito, 13 Oficinas de Menores y Familia, 29 secciones del Registro de la Propiedad, el Albergue de Víctimas y Testigos y la Junta de Confiscaciones, entre otros.

Ante los retos que todos enfrentamos no ha sido una opción para el Departamento detenerse. Al contrario, hemos aprovechado cada oportunidad para mejorar nuestros procesos, mejorar nuestra eficiencia y avanzar decididos hacia el primer cuarto del siglo 21, particularmente, mediante el uso de la tecnología. Tan reciente como dos semanas atrás la prensa destacaba el proyecto que se está desarrollando actualmente en el Registro de la Propiedad como una de las innovaciones principales en el Gobierno y como el modelo a seguir. Un programa que funcionaba basado totalmente en procesos manuales pronto se transformará en una operación completamente electrónica, sin papeles, 100% digital y accesible vía Internet 24/7, para sus usuarios. Se trata de salir de lo que en un editorial el periódico El Nuevo Día llamó “un registro medieval” para, como dije, abrazar el futuro desde nuestro presente. A este día, está 100% terminada la digitalización de todos los folios registrales.

ALCANCE PROYECTO DIGITALIZACIÓN



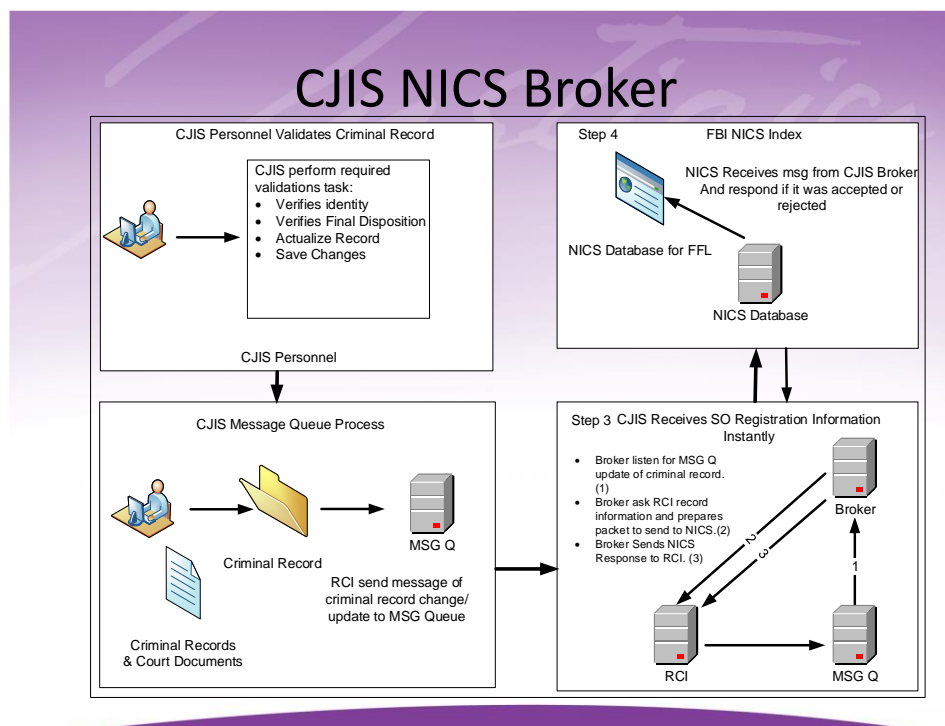
¹ Dato a marzo de 2015.

TOTAL			
46,200 tomos			
DE LA PROPIEDAD	MUNICIPIO RIO GRANDE	SECCIÓN CAROLINA III	SERIE TOMO 517 <i>517</i>
No. ORDEN DE INSCRIPCIONES	FINCA Nº. 19997		Nº 217
2ª ACTA DE EDIFICACION	VIENE DEL FOLIO 290 DEL 301 DE RIO GRANDE. DESCRIPCION: URBANA: Predio de terreno con una área superficial de mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con ocho mil ochocientos treinta y un diez milésimas de otro (1.999.8831) radicado en el Barrio Ciénaga Abajo del termino municipal de Rio Grande, Puerto Rico, colindando al Norte en una distancia de veintiocho metros con novecientos noventa y nueve milésimas de otro (28.999) metros con Urbanización Villas de Loiza y en cuarenta y cinco metros con cuatrocientos setenta y seis milésimas de otro (45.476) con terrenos propiedad de la Sucesión Manolo Alcaraz; por el Sur con dos (2) alineaciones distintas que totalizan cuarenta y siete metros con seiscientos cincuenta y cuatro milésimas de otro (47.654) con el camino principal de la subdivisión; por el Este en una distancia de treinta y cuatro metros con ciento tres milésimas de otra (34.103) con el solar número cinco (5) de la subdivisión; y por el Oeste en una distancia de treinta y dos metros con seiscientos cincuenta y cuatro milésimas de otro (32.0654) con el solar número tres (3) de la subdivisión. CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a condiciones a favor de Loiza Sugar Company y a servidumbres de paso a favor de de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. TITULAR: inscrita a favor de LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR GILBERTO PEÑA ORTIZ Y LILLIAM GONZALEZ PEÑA, mayores de edad, casados entre si, propietarios y vecinos de Rio Grande, quienes adquirieron por COMPRAVENTA por el precio de \$15,000.00, mediante escritura número 42, otorgada en San Juan el 14 de julio de 1982, ante el notario Silvestre M. Miranda, según inscripción Ira. Inscrita esta finca a favor de LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR GILBERTO PEÑA ORTIZ Y LILLIAM GONZALEZ PEÑA, según surge de la inscripción Ira, quienes manifiestan que han constituido sobre esta finca la edificación que se describe a continuación: Casa de madera, para fines residenciales, que mide veinte (20) pies de frente y cuarenta (40) pies de fondo, con dos plantas en madera y el piso del primer piso en concreto. Dicha estructura consta de seis habitaciones dormitorios, dos baños, sala, comedor, cocina, cuarto de limpieza y una marquesina cerrada con rejas. Con un valor la misma de quince mil dólares (\$15,000.00). El notario da fe de haber verificado la existencia de la edificación. En su virtud INSCRIBO a favor de LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR GILBERTO PEÑA ORTIZ Y LILLIAM GONZALEZ PEÑA la edificación antes		
12,173,700 folios			
24,347,400 imágenes			

Pero este no es el único adelanto importante del Departamento. Otro avance sin precedentes es el desarrollo del RCI, registro criminal integrado que por primera vez pone a nuestro alcance el dato preciso del desempeño de nuestros fiscales en los tribunales del país. Los es también, el desarrollo de un sistema de información de justicia criminal (SIJC) de primer orden y con la más sofisticada tecnología, que provee una base de datos donde se interconectan las agencias de ley y orden estatales y federales para conocer el historial de un sospechoso o para identificar un perpetrador sexual de menores, entre otras cosas.



Tan reciente como en enero de este mismo año, anuncié que SIJC logró establecer una comunicación histórica, nunca antes existente, entre los sistemas de información criminal de Puerto Rico y los Estados Unidos. El National Instant Criminal Background Check System (NICS) del FBI es una base de datos federal en la que se comparte información criminal de delitos graves y menos graves relacionados con violencia doméstica, personas con discapacidad mental y usuarios de drogas. Los NICS, como llamamos a los mensajes que se envían, se utilizan para prevenir que personas con historial criminal compren armas dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos. Por primera vez logramos el envío de 9,345 fichas de información de sujetos que enfrentan cargos criminales. Como resultado de esta iniciativa, se detuvo la venta de armas a 32 sujetos que intentaron adquirirlas en armerías de los Estados Unidos.



También quiero destacar el desarrollo de la nueva página del Departamento de Justicia, mediante la cual los ciudadanos pueden conectarse rápidamente a área de interés como el Registro de Ofensores Sexuales, el Registro de la Propiedad y la Unidad de Crímenes Cibernéticos. Allí proveemos, de manera fácil y moderna, acceso a toda la información disponible en el Departamento. Desde opiniones del Secretario hasta la oportunidad de presentar confidencias sobre delitos o quejas en contra de funcionarios del propio departamento. Lanzamos además, una cuenta en twitter, @Justicia_PR, y otra en facebook. Con nuestra entrada en las redes, participamos del intercambio de información inmediata y mantenemos contacto directo con la ciudadanía.

Sobre estos grandes avances abundaré más adelante. Les digo, sin embargo, que hemos hecho mucho, con poco. Con rigor en el manejo de la cosa pública. Con conciencia plena de que el país demanda sobriedad, trabajo eficiente y resultados. Son tiempos de hacer. Tiempos de dejar de hacer lo que sabemos no funciona. Como he dicho tantas veces, las cosas cambian y tenemos que cambiar con las cosas.

El Departamento de Justicia cuenta con nueve áreas programáticas bajo las cuales se agrupan las distintas oficinas y divisiones que componen el

Departamento. A continuación enumeramos los principales logros de cada área en el año fiscal vigente:

Programa	Logros 2014-2015
Asesora- miento Legal y Represen- tación en Litigios	<p>Como política pública del Departamento de Justicia y del gobierno se ha reducido significativamente el gasto en bufetes y abogados privados. Al presente, solamente 350 casos están referidos a tres bufetes externos. Para el próximo año fiscal la asignación para estos propósitos se reduce \$1.0 millón. Los abogados internos del Departamento asumen con éxito la defensa de los intereses del gobierno y sus funcionarios. Aspiramos a cada vez más, lograr que internamente podamos atender la mayor cantidad de casos y reservamos el contrato del abogado externo para áreas donde no tenemos el peritaje o la experiencia que la controversia plantea o casos donde pueda haber conflicto de intereses. La Oficina de la Procuradora General de Justicia, licenciada Margarita Mercado Echegaray, ha obtenido victorias importantes para el país al defender la constitucionalidad de la Ley 66, la determinación del Departamento de Hacienda en el caso Doral y confío que así también sea en su defensa férrea ante el Tribunal Federal del Circuito de Boston de la llamada Ley de Quiebras Criolla, entre otros. Tengo que destacar que esta oficina en enero de 2013, tenía 1793 casos activos de abogados referidos por asuntos de ética profesional. A esa cantidad había que sumarle un promedio de unos 20-30 casos nuevos que mensualmente el Tribunal Supremo remite a la Oficina de la Procuradora para investigación. Muchos de los casos habían sido referidos hacía más de cinco (5) años; incluso casos referidos entre los años 2000 y 2007. Al día de hoy, solamente 100 casos quedan pendientes de investigación.</p>
Dirección y Administra- ción	<p>El Departamento de Justicia tuvo una participación fundamental en la aprobación en el 2013 del <i>Acuerdo para la Reforma Sostenible del Departamento de la Policía de Puerto Rico</i>. Mediante el Acuerdo se desestimó la demanda del Gobierno Federal por ciertas prácticas de la Policía de Puerto Rico que constituían un patrón de conducta de uso excesivo de fuerza y de registros y allanamientos inconstitucionales a cambio de un plan de reforma de la Policía en un término de 10 años. Como parte de los acuerdos en junio de 2014 se nombró el Technical Compliance Advisor (“TCA”) y se ha iniciado el</p>

funcionamiento de la Oficina de Reforma en la Policía de Puerto Rico asistidos por una abogada adscrita a la Oficina del Secretario de Justicia que procura asegurar el cumplimiento del Acuerdo con el gobierno federal. La fecha de comienzo de los términos según el Acuerdo de la Reforma fue el 6 de junio de 2014. La fecha de terminación o cumplimiento será el 6 de junio de 2024.

Como parte del esfuerzo que hemos dado al fortalecimiento y desarrollo de los aspectos tecnológicos del Departamento, en Mayagüez creamos el Centro Alternativo de Informática. De esta manera garantizamos la continuidad de las operaciones de la agencia, si por alguna razón natural, técnica o de cualquier tipo, la base de datos y servidores ubicados en Miramar dejaran de funcionar. El Centro Alternativo es una réplica de los datos críticos y sensitivos del DJ para asegurar que estén disponibles en caso de una interrupción por un desastre natural o humano. Por otra parte, se ha hecho una inversión de alrededor de \$600,000 de fondos federales para asegurar los sistemas de seguridad de la red de informática y comunicaciones de la agencia. Como parte del proyecto se han adquirido equipos y herramientas para monitorear y controlar la seguridad, poder detectar ataques externos y prevenirlos; herramientas de seguridad para la preservación de los correos electrónicos y documentos; equipo para almacenar correos electrónicos y facilitar el descubrimiento de pruebas de investigaciones que estén realizando los abogados y fiscales del DJ; sistema de almacenamiento para la protección de datos de las oficinas remotas del área criminal; sustitución de la Librería Electrónica; instalación de UPS; compra de computadoras y monitores; y equipo para la seguridad física de la Oficina de Informática, entre otros. Para apoyar las operaciones del Registro Digital de la Propiedad, invertimos alrededor de \$1.2 millones de dólares procedentes del Fondo Especial de Mecanización para la compra de servidores, monitores, memoria y otros equipos de la mejor calidad y los más actualizados del mercado. Del mismo modo, uno de los esfuerzos más significativos del Departamento de Informática por mejorar la tecnología fue cambiar la infraestructura de comunicaciones de cobre a fibra, aumentando significativamente el ancho de banda y mejorando a un 100% la velocidad de transmisión de datos. Con las mejoras a la infraestructura de comunicaciones se promueve que los servicios del DJ sean más eficientes al

mejorar la velocidad de las comunicaciones electrónicas. Me siento cómodo al afirmar que nuestra Oficina de Informática es hoy, una de las mejores y más modernas de todo el gobierno de Puerto Rico.

**Investigación
y Procesa-
miento de
Menores y
Familia**

De conformidad con el requisito establecido en la Ley Núm. 167-2012, se ha continuado organizando el proyecto para crear el Sistema Integrado de Información de Menores de Puerto Rico (SIIM) para contar con un sistema de información compartido entre el Departamento de Justicia y otras agencias que permita el intercambio confidencial de información de los menores por medios electrónicos protegidos.

**Investigación
y Procesa-
miento
Criminal**

El Registro Criminal Integrado (RCI) que mencioné antes, es un sistema de información para recoger en tiempo real y en un sistema único, los datos de sospechosos, acusados y/o convictos de delito a través de las trece fiscalías de distrito y sus unidades especializadas. Ya las trece Fiscalías y Divisiones Especializadas adscritas a la Oficina del Jefe de Fiscales utilizan el RCI como mecanismo único para generar y procesar las Hojas de Investigación, Denuncias, Acusaciones y Hojas de Seguimiento para cada vista en el tribunal, todas identificadas como producidas por el Sistema. Con ello, se ha logrado uniformar los trabajos de las Fiscalías de Distrito y Divisiones para asegurar que los documentos de presentación y procesamiento de los casos criminales sean iguales en todas las jurisdicciones, a la vez que se agiliza la entrada de información y la confiabilidad de la misma.

Para atender las nuevas modalidades de delito y desarrollar nuevos modos de investigar o tramitar evidencia contenida en los *smartphones*, tabletas y computadoras, asignamos los recursos necesarios para fortalecer la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos (UICC). Adscrita a la Oficina del Jefe de Fiscales, se ocupa de adiestrar a fiscales y abogados en cómo identificar, obtener información y realizar investigaciones que produzcan evidencia admisible en los tribunales. Adquirimos el UFED Touch, uno de los equipos más reconocidos en el campo de la investigación cibernética forense que permite el examen de teléfonos celulares y obtener evidencia digital. Como un servicio a la comunidad, lanzamos una campaña de prevención de acoso sexual de menores por Internet y se ofrecieron

charlas en escuelas, colegios, organizaciones con y sin fines de lucro, impactando alrededor de 2,177 personas.

**Oficina de
Compensa-
ción y
Servicios a
las Víctimas y
Testigos de
Delito**

En esta Oficina, también comenzamos el diseño de una solución electrónica para los servicios de compensación y de servicios a víctimas y testigos que será compatible con el Registro Criminal Integrado (RCI). La interconexión con el RCI permitirá agilizar los servicios que se prestan a las víctimas y testigos desde las Fiscalías. Permitirá orientar sobre ayudas disponibles a las víctimas de delito grave y se podrán coordinar servicios y referido a la Sección de Compensación para ofrecer la compensación dispuesta en la ley según el tipo de delito cometido. Además, permitirá agilizar las investigaciones relacionadas a las reclamaciones sometidas a la oficina central para beneficios por compensación, y la recopilación de datos estadísticos para informes federales y estatales. Este esfuerzo ayudará a prevenir que una víctima tenga que repetir varias veces la misma información a distintos componentes del sistema evitando así la revictimización que a veces ocurre.

**Registro de la
Propiedad**

En enero de 2014 comenzamos la digitalización de todos los folios del Registro de la Propiedad y también dimos inicio al desarrollo de una nueva aplicación registral. Ya hemos terminado la digitalización del 100% de los folios que contienen toda la historia de las fincas y otros bienes inmuebles de Puerto Rico. En junio, comenzaremos la digitalización de los Libros Especiales de Embargos Estatales, Federales y de Sentencias. Este proceso estará terminado a principios de agosto. Este significa que el Registro de la Propiedad de Puerto Rico tendrá toda su información digitalizada, los viejos tomos han quedado reencuadrados y preservados y se podrá acceder a los mismos por la vía electrónica, desde la casa u oficina. La nueva aplicación registral, llamada Karibe, está en etapa de pruebas internas. Se harán pruebas con técnicos del Registro durante el mes de junio. En julio, se harán pruebas en Carolina I, II y III, con usuarios reales. Proyectamos que en agosto estará en funcionamiento el nuevo Registro Digital de Puerto Rico. Único en el mundo, con acceso directo a los folios registrales, firma electrónica de registradores, acceso 24/7 por Internet, y todos los servicios en línea. Esta nueva herramienta colocará a Puerto Rico a la vanguardia de los sistemas registrales del mundo. Vamos, sin duda, del lugar 169 al número Uno. El beneficio para la economía, al asegurar la

información que necesita el inversionista, la banca, el consumidor, los notarios, los tasadores, agrimensores, estudiadores de título y público en general, tiene un valor incalculable. Desde la perspectiva de combatir la evasión contributiva, blanqueo de dinero y como herramienta de apoyo a las investigaciones de crímenes de cuello blanco, el valor también es incalculable. Una de las principales aportaciones es que por primera vez varias agencias estarán interconectadas al registro. Así el CRIM, Hacienda, OEG, el Fondo del Seguro del Estado, el IRS y otras se comunicarán en tiempo real con el registro y podrán compartir información. Con el nuevo sistema se agilizarán procesos y operaciones registrales, con lo que lograremos eliminar el atraso y podremos evitar perder millones de dólares en aranceles que se tienen que devolver por el retiro de documentos.

Restricción de Prácticas Monopolísticas

Como parte de la responsabilidad de la Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) para promover la libre competencia y el comercio justo se han realizado intervenciones en establecimientos comerciales que se dedican a la venta de mercancía pirateada y con comerciantes o profesionales que incurren en prácticas monopolísticas prohibidas. Hemos ofrecido adiestramientos sobre *Investigación y Litigio de Casos de Manipulación de Subastas Públicas* a funcionarios de varias dependencias gubernamentales para que logren detectar posibles violaciones a la Ley de Monopolios y Restricción del Comercio. Por primera vez en muchos años, radicamos 176 cargos criminales contra tres personas por restricción al comercio, manipulación de precios, fraude e intervención indebida en operaciones gubernamentales por hechos ocurridos entre 2011 y 2012 en cotizaciones presentadas ante el Municipio de Bayamón. Recientemente, la OAM identificó que Caribbean Cinemas, empresa con poder monopolístico en el mercado, utilizaba cláusulas de exclusividad en varios centros comerciales para impedir que otros operadores de salas de cine ingresaran al mercado generando nueva competencia. Además, identificó 16 instancias en las que individuos y corporaciones se pusieron de acuerdo para fijar precios y manipular el proceso de competencia que debe darse en las contrataciones con el gobierno.

Sistema de Información

Como parte de los trabajos de SIJC, hemos fortalecido y ampliado la funcionalidad del Registro de Ofensores

**de Justicia
Criminal**

Sexuales. Este registro puede consultarse vía Internet por todos los interesados en conocer si hay ofensores sexuales cerca de sus hogares. Podrá así tomar las precauciones que entiendan necesarias. Al presente, trabajamos con la creación de un sistema de estadísticas de ofensores sexuales por pueblos y por delitos. La herramienta permitirá ver en un mapa, similar al familiar sistema de Google Maps, la localización de los ofensores sexuales registrados. Además, estamos desarrollando un proyecto en colaboración con la Universidad Carlos Albizu para elaborar y dar a conocer el perfil del ofensor sexual. El propósito es que sirva de herramienta de prevención e identificación de posibles ofensores.

Por otra parte, como mencioné al comenzar, por primera vez en enero de 2015 establecimos una comunicación histórica entre los sistemas de información criminal de Puerto Rico y los Estados Unidos. El National Instant Criminal Background Check System (NICS) del FBI es una base de datos federal en la que se comparte información criminal de delitos graves y menos graves relacionados con violencia doméstica, personas con discapacidad mental y usuarios de drogas. Los NICS se utilizan para cumplir con el acta BRADY y prevenir que personas con historial criminal compren armas dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos. También provee a cualquier estado la información del récord histórico criminal. El resultado ha sido hasta ahora que 32 personas no han podido comprar las armas que querían comprar e introducir legalmente en Puerto Rico. Asimismo, damos cumplimiento a la Ley Brady de 1993, que establece que aquellos que tengan la licencia federal para manufacturar y vender armas tienen que utilizar esta base de datos para verificar la elegibilidad de la persona.

Entre las personas que se establecen como inelegibles para enviar, transportar, recibir o poseer cualquier tipo de armas están: los fugitivos de la justicia; los que han sido convictos en corte por un crimen al cumplimiento de más de un año de cárcel; adictos a sustancias controladas; personas que han sido ingresadas a una institución mental; expulsados de las Fuerzas Armadas de manera deshonorables; convictos por violencia doméstica; entre otros.

Investigaciones Especiales

El Departamento de Justicia administra y mantiene el Albergue para Víctimas y Testigos del Crimen con el cual se procura aumentar la cooperación y participación de los testigos en los procesos judiciales. Hemos realizado importantes mejoras en la planta física y los servicios que ofrecemos a las víctimas y testigos que allí viven. Por primera vez hay maestros para los menores que viven con sus padres, servicios regulares de médicos y trabajadores sociales. La planta física se ha ido renovando y mejorando con pintura, sellado de techos, eliminación de pastizales, mejor iluminación, entre otros.

Presupuesto Vigente

El presupuesto aprobado al Departamento de Justicia para el año fiscal 2014-2015 asciende a \$148,995,000, de los cuales \$116,144,000 se asignaron con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Este presupuesto se redujo en \$11.4 millones en comparación con el año fiscal 2013-2014. Durante el año se realizaron otros ajustes que redujeron el presupuesto de la resolución Conjunta del Presupuesto General a \$115,685,870.

Presupuesto Inicial 2014-2015	Presupuesto ajustado 2014-2015	Diferencia (Reducción)	Proyección de gastos 2014-2015	Balance al cierre de año fiscal
\$116,144,000	\$115,685,870	\$458,130	\$115,685,870	-0-

No obstante los ajustes mencionados, les puedo anunciar con seguridad y certeza que no tendremos déficit o sobregiro al cierre del año fiscal. Este logro fue posible mediante el establecimiento de un riguroso control de todos los gastos y particularmente de gastos de nómina y siendo muy estrictos en el reclutamiento, limitándolo principalmente a áreas esenciales. Introdujimos, por primera vez en la historia del DJ, un sistema de administración del presupuesto que consiste en asignar por área o unidad, el presupuesto que les corresponde según asignado por la Legislatura. Para tramitar alguna requisición, solicitar servicios, contratos, compras o cualquier gasto, tiene que acreditarse antes que se cuenta con el dinero asignado y solicitarse a la división de presupuesto que así lo certifique. Cualquier gasto que exceda la partida asignada, tiene que estar aprobado al más alto nivel gerencial del DJ.

Los datos que ofrecemos a continuación, evidencian la política de control de gastos que hemos establecido. En septiembre de 2012, había 2,042 empleados mientras que a marzo de 2015 hay 1,792, para una reducción de 12%. Otras partidas que se han reducido en comparación con el año anterior son servicios profesionales y consultivos y servicios comprados. En cuanto a la partida de de servicios comprados hemos reducido \$333,000 en el gasto de pago de renta. La partida de gasto de combustible se redujo en \$141,000 comparado con el gasto del año anterior al eliminarse 84 vehículos de la flota del Departamento, se excluye al NIE, luego de evaluar el gasto en mantenimiento y combustible. El ahorro en gasto de celulares se estima en alrededor de \$32,000. Por último, la nómina de confianza se ha reducido en un 28% en comparación con el 2012.

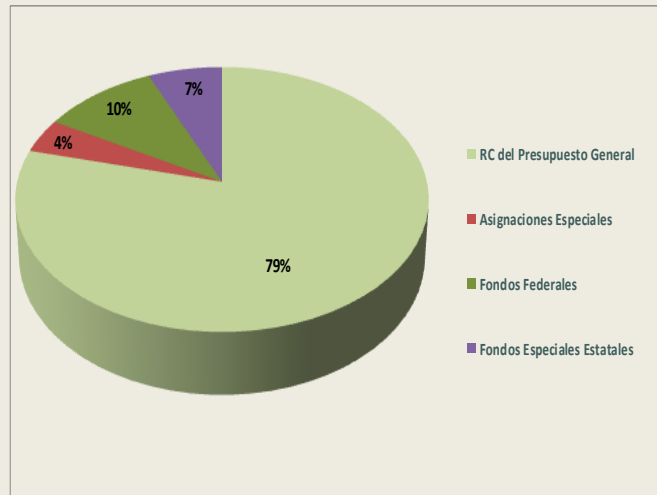
Presupuesto Recomendado 2015-2016

Presupuesto Consolidado 2016

Departamento de Justicia

Origen de Recursos	Cantidad	Porciento
RC del Presupuesto General	105,490,000	78.94
Asignaciones Especiales	5,640,000	4.22
Fondos Federales	13,687,000	10.24
Fondos Especiales Estatales	8,808,000	6.59
Total	133,625,000	100

PARTIDAS	Cantidad
001 Nómina y costos relacionados	\$98,839,000
002 Facilidades y Servicios Públicos	\$1,512,000
003 Servicios Comprados	\$7,558,000
004 Donativos, subsidios y distribuciones	\$3,478,000
005 Gastos de Transportación	\$1,138,000
006 Servicios Prof y Consultivos	\$2,010,000
007 Otros gastos	\$527,000
010 Materiales	\$499,000
011 Equipo	\$489,000
013 Anuncios y Pautas en medios	\$0
014 Aportaciones a Entidades No Gub	\$1,003,000
081 Asignaciones Englobadas	\$16,572,000
Total	\$133,625,000



Detalle de las Asignaciones Englobadas		
Asignaciones Especiales	Drug Courts, Representación Legal Ley 9, Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, gastos de Funcionamiento	5,640,000
Fondos Federales	Propuestas de instituciones sin fines de lucro, agencias y municipios	9,698,000
Fondos Especiales	Gastos Operacionales de la Oficina de Servicios y Compensación a Víctimas del Crimen	162,000
RC del Presupuesto General	Albergue de Víctimas y Testigos y Gastos del Departamento	1,072,000
Total		16,572,000

El presupuesto consolidado recomendado para el Departamento de Justicia para el próximo año fiscal asciende a \$133.6 millones de los cuales \$105.4 millones provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$5.6 millones provienen de Asignaciones Especiales, \$13.8 millones de Fondos Federales y \$8.8 millones de Fondos Especiales.

El presupuesto recomendado refleja una reducción de \$15.3 millones que se concentra principalmente en la Resolución Conjunta del Presupuesto General (\$10.6 millones) y Asignaciones Especiales (\$6.0 millones). Ver Tabla 2.

Tabla 2			
Presupuesto Consolidado			
Origen de recursos	2015	2016	Cantidad
RC del Presupuesto General	116,144,000	105,490,000	(10,654,000)
Asignaciones Especiales	11,708,000	5,640,000	(6,068,000)
Fondos Federales	13,411,000	13,687,000	276,000
Fondos Especiales	7,732,000	8,808,000	1,076,000
Totales	\$148,995,000	\$133,625,000	(15,370,000)

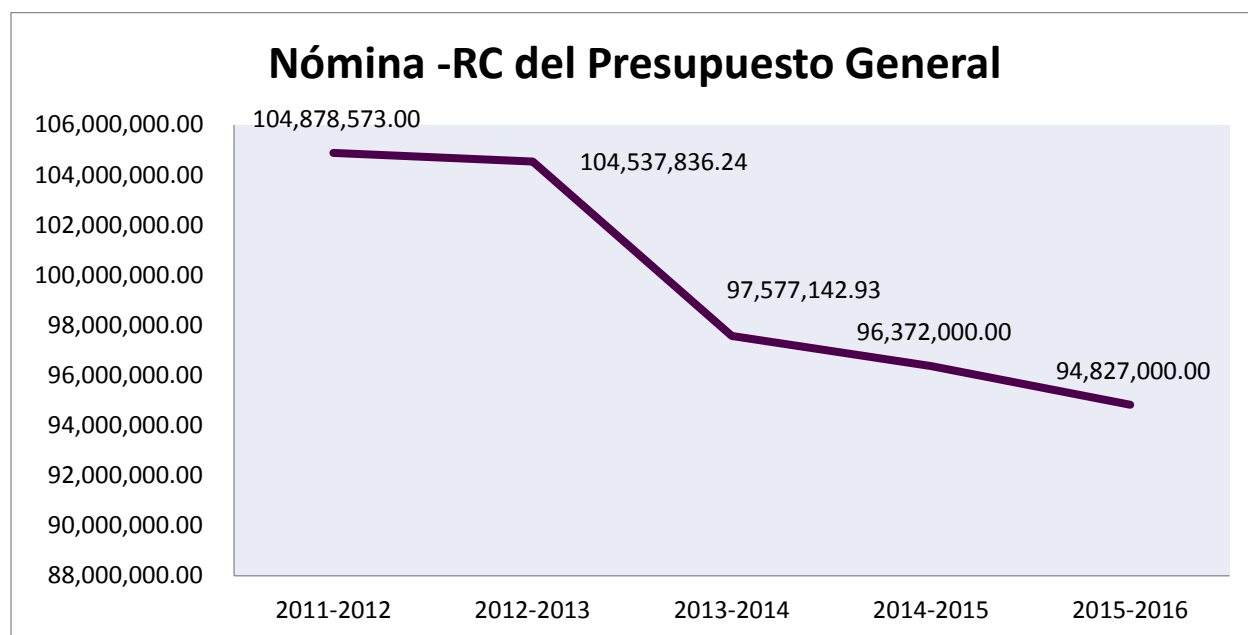
Si bien el presupuesto refleja una disminución respecto al año anterior, el control de gastos y aumento significativo en la eficiencia, nos permiten asegurar que podemos continuar desarrollando nuestros planes de trabajo y proyectos. Contemplamos expandir el sistema RCI en las fiscalías para llevar un control de los casos radicados y atendidos y tener estadísticas precisas del trabajo de los fiscales en el manejo de sus casos. El nuevo sistema registral no requiere asignaciones adicionales. Por el contrario, una vez aprobadas la nueva Ley de Aranceles de la autoría del Presidente de esta Comisión, el Representante Hernández y la nueva Ley de Derecho Inmobiliario y Registral sometida a la consideración de esta Asamblea Legislativa por el señor Gobernador, el Registro se encamina con paso firme a independizarse cada vez más, del Fondo General. Con el devenir de unos pocos años y si se mantiene claro y firme el rumbo que ha tomado, deberá convertirse en un organismo totalmente autofinanciado y que genera fondos y ahorros adicionales al tesoro nacional. La ruta de la incorporación de la tecnología a nuestros procesos nos permite cumplir con mayor efectividad las importantes encomiendas que le corresponden por ley al Departamento de Justicia.

La distribución de los fondos por programa se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3	
Distribución de fondos por programa	
Investigación y Procesamiento Criminal	43,827,000
Asesoramiento legal y Representación en Litigios	13,127,000
Investigación y Procesamiento de Menores y Familia	11,622,000
Registro de la Propiedad	19,626,000
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	2,140,000
Sistema de Información de Justicia Criminal	3,144,000
Investigaciones Especiales	12,910,000
Restricción de Prácticas Monopolíticas	1,025,000
Dirección y Administración	26,204,000
Total	133,625,000

Nómina de la agencia

El renglón de nómina representa 74% del total del presupuesto recomendado. La partida de nómina recomendada con cargo al Fondo General asciende a \$94.8 millones lo cual refleja una reducción de \$1.5 millones en relación con el año anterior. Según se observa en la próxima gráfica, la nómina refleja un patrón consistente de reducción desde el año fiscal 2012. En un periodo de cinco años el presupuesto para la nómina se ha reducido en \$10 millones.

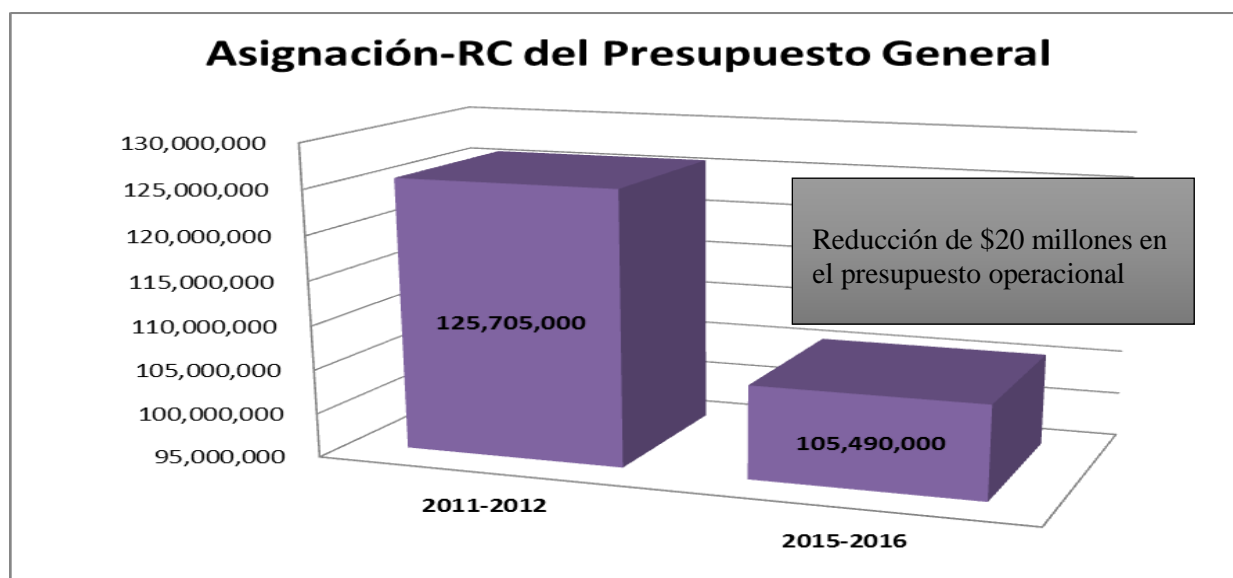


Ahorros generados

Como parte de nuestra responsabilidad fiscal y en cumplimiento con la Ley 66-2014 el Departamento de Justicia ha implantado diversas medidas para reducir gastos y mantener un presupuesto balanceado. Como hemos indicado antes, terminaremos con un presupuesto balanceado aún con la implantación de reservas en nuestro presupuesto. Sobre la Ley 66 específicamente, les presento un detalle de las economías alcanzadas:

- Reducción anual de \$516,000 en la nómina de confianza según evidenciado por informe requerido por la OGP.
- Reducción en contratos de servicios profesionales y consultivos con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General de \$327,000 en comparación con el gasto del año anterior.
- Reducción en la partida de nómina de \$1.5 millones con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General en comparación con el gasto del año anterior

Debemos indicar que el Departamento de Justicia no ha estado exento de la reducción sostenida en el presupuesto asignado durante los pasados años y hemos actuado, aplicando controles de gastos rigurosos. Al comparar el año fiscal 2012 con el año fiscal 2016, es decir un periodo de cinco años fiscales, se observa una reducción en el presupuesto con cargo a la Resolución Conjunta de \$20.2 millones o 16%, una reducción en la partida de nómina de 10% y en la cantidad de empleados en 12%.



Fondo General

Los recursos asignados provenientes del Fondo General ascienden a \$111,130,000. Esta partida incluye \$105,490,000 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$5,640,000 de Asignaciones Especiales. La distribución del Fondo General se detalla a continuación: Ver Tabla 4.

Tabla 4			
Fondo General 2015-2016			
Origen de Recursos	2015	2016	Diferencia
RC del Presupuesto General	116,144,000	105,490,000	(10,654,000)
Asignaciones Especiales	11,708,000	5,640,000	(6,068,000)
Total	\$127,852,000	111,130,000	(16,722,000)

Los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General son la fuente principal de financiamiento de las operaciones del Departamento. La reducción de \$10.6 millones se refleja principalmente en el renglón de nómina, facilidades y pagos por servicios públicos, pagos por servicios comprados y contratos de servicios profesionales y deudas:

Tabla 5			
Presupuesto por concepto-RC del Presupuesto General			
Partidas	2015	2016	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	96,372,000	94,827,000	(1,545,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	10,074,000	1,411,000	(8,663,000)
Servicios Comprados	5,807,000	5,600,000	(207,000)
Gastos de Transportación	1,082,000	1,082,000	0
Servicios Profesionales	1,078,000	968,000	(110,000)
Otros Gastos Operacionales	100,000	100,000	0
Asignaciones Englobadas	937,000	1,072,000	135,000
Pago de Deuda de Años Anteriores	239,000	0	(239,000)
Compra de Equipo	130,000	130,000	0
Pareo Fondos Federales	25,000	0	(25,000)
Materiales y Suministros	256,000	256,000	0
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	44,000	44,000	0
Total RC del Presupuesto General	116,144,000	105,490,000	(10,654,000)

Esta reducción obedece a las partidas de pagos a corporaciones públicas y seguros que el próximo año se incluyen bajo la custodia de la OGP, así como en partidas de gastos operacionales tales como nómina, servicios profesionales y servicios comprados, entre otras.

Tabla 6	
Reducciones -RC del Presupuesto General	
Reducciones por transferencias a la OGP	8,870,000
Reducción en partidas de gasto operacional	1,784,000
Total	10,654,000

Los fondos de Asignaciones Especiales, que se utilizan para cubrir proyectos y/o programas de relacionados con las funciones del Departamento, reflejan una reducción de \$6,068,000, según se detalla en la Tabla 7.

Tabla 7			
Asignaciones Especiales 2015-2016			
Descripción de la asignación	2015	2016	Diferencia
Representación Legal-Ley 9	1,568,000	1,000,000	(568,000)
Salas de Drogas (Drug Courts)	8,000,000	4,500,000	(3,500,000)
Proyecto de Digitalización y Modernización del Registro de la Propiedad	1,900,000	-	(1,900,000)
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	160,000	100,000	(60,000)
Gastos de funcionamiento	80,000	40,000	(40,000)
Total Asignaciones Especiales	11,708,000	5,640,000	(6,068,000)

Presentamos a continuación una breve explicación sobre el uso de cada una de las asignaciones presentadas en la tabla anterior.

Representación Legal de Ley 9

Por disposición de la Ley 104 de 1955, enmendada por la Ley 9 de 1975, el Departamento de Justicia es responsable de representar a los funcionarios públicos demandados en el ejercicio de sus funciones. Los abogados y abogadas adscritos a la Secretaría Auxiliar de lo Civil son los principales responsables de llevar a cabo esta tarea. Contamos con 90 abogados y abogadas que todos los días se enfrentan en los tribunales a abogados y a bufetes con mayores recursos y menos cargas de trabajo. Actualmente, hay alrededor de 6,500 casos activos. El promedio de casos por abogado es de 72. Me siento orgulloso del trabajo que realizan los abogados y abogadas que trabajan en el Departamento de Justicia. Este año nuestros abogados y abogadas han logrado prevalecer en 32 casos. Se transigieron 18 y solamente perdimos uno. La victoria judicial en casos como el de Doral Bank, le han ahorrado al país cientos de millones de dólares. Tenemos el mejor bufete de Puerto Rico, que no lo dude nadie. Yo no me canso de decirlo.

No obstante, en algunos casos se requiere la contratación de abogados, bufetes externos o recursos especializados para casos civiles que requieran un peritaje especial o donde exista o haya apariencia de que exista o pueda existir algún conflicto de intereses. Para este tipo de contratación se asigna específicamente la partida presupuestaria de \$1,000,000 bajo Asignaciones Especiales.

Esta partida ha sufrido reducciones importantes en los pasados años como resultado de la política que hemos adoptado de asignar la mayor parte de los casos a los abogados y abogadas regulares del Departamento y la política pública del gobierno de reducción de gastos.

Los abogados y bufetes externos tienen asignados 350 casos, menos del 1% del total de casos activos. Con una asignación de \$2.8 millones en 2012-2013, esta asignación se ha reducido a \$1.0 millón en el año fiscal 2015-2016. Debo destacar que con esta asignación no sólo se pagan abogados y bufetes externos sino que también se pagan servicios complementarios tales como peritos, transcriptores y traductores.

Salas Especializadas de Cortes de Drogas (Drug Courts)

El programa de Salas Especializadas de Cortes de Drogas es una iniciativa interagencial en la que participan el Departamento de Justicia, la Administración de Corrección, la Policía, ASSMCA y la Sociedad para la Asistencia Legal. Los fondos los recibe el Departamento de Justicia y los distribuye entre los componentes del programa. Este Programa, aplica el enfoque de Justicia Terapéutica en los Tribunales. A través de un seguimiento judicial intensivo, lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas que cualifiquen. A través de este programa se paga el personal administrativo, los especialistas médicos y abogados y exámenes médicos necesarios.

Desde el inicio del Programa inicio en 1996 hasta el 1 de mayo de 2015 se han admitido 12,862 participantes, de los cuales 6,031 (41%) cumplieron el programa de tratamiento y la probatoria. Al 1 de mayo de 2015, había 1,315 participantes activos en el Programa. El nivel de reincidencia de los egresados del programa se estimó en 10% a junio de 2010. El Departamento de Corrección estima a su vez, que el nivel de reincidencia en los programa de este departamento a junio de 2012 es de 53%. Los fondos asignados para este programa se reducen en \$3,500,000. A la luz de esta reducción habrá que revisar y encontrar mecanismos que aumenten la eficiencia del programa sin aumento de costos y no continuar la extensión del programa a otros tribunales.

Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico

El Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico, (en adelante el Instituto de Capacitación), fue creado mediante la Ley Número

206 del 9 de agosto de 2004, según enmendada. Mantiene y ofrece un programa de capacitación profesional permanente y frecuente para los 643 profesionales del Derecho que laboran en el Departamento de Justicia. De esta manera, nuestros abogados y abogadas internos, se mantienen al día en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para ejercer con excelencia los deberes ministeriales de sus respectivos cargos. Durante el presente año fiscal 2014-2015, el Instituto de Capacitación ha ofrecido 67 talleres a 3,554 profesionales del derecho. Celebró la XXV Conferencia Anual, y también celebró la VI Academia del Ministerio Público; en ésta participaron 18 fiscales de recién nombramiento. Actualmente, se está preparando la VII Academia del Ministerio Público la cual comenzará el 6 de julio de 2015.

Para el año próximo el presupuesto recomendado con cargo a Asignaciones Especiales es de \$100,000 el cual se complementará con los ingresos propios del Instituto y fondos federales.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

El Registro es una fuente de recursos para el Fondo General que produce cerca de \$70 millones anuales. La transformación total que hemos logrado deberá aumentar los ingresos, reducir los gastos y eliminar el atraso. Su característica fundamental, más allá de ser 100% electrónico y sin papeles es la interconectividad entre las agencias de mayor interés para el tráfico jurídico de los bienes inmuebles.

Interconectividad entre Agencias



No se asignan fondos adicionales en este presupuesto debido a que el proyecto de Modernización del Registro ha sido terminado según planificado y presupuestado. El mantenimiento del mismo se hace con los

fondos devengados a través del Fondo Especial de Mecanización creado con estos fines.

Gastos de funcionamiento

El presupuesto del próximo año en este renglón es de \$40,000. Dichos fondos se utilizan para atender las múltiples necesidades de mantenimiento de los edificios del Departamento de Justicia, particularmente aquellos que no cubre la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) arrendador de la mayoría de nuestras instalaciones.

Fondos Federales

Los Fondos Federales se proyectan en \$13,687,000 con un ligero aumento respecto al presupuesto vigente. El Departamento cuenta con varios fondos federales entre ellos, el Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG), Victims of Crime Assistance Grant (VOCA), Victims of Crime Compensation Grant, John R. Justice Repayment Program y otros, según se detalla a continuación:

Tabla 8	
Fondos Federales	
	2015-2016²
Justice Assistance Grant (JAG)	3,628,000
Victims of Crime Assistance Grant (VOCA)	8,999,000
Crime Victim Compensation	346,000
Violence Against Women (VAWA)	357,000
SORNA	325,000
John R Justice (JRJ)	32,000
Total	13,687,000

Para el año fiscal 2016, los fondos federales reflejan un aumento de \$275 mil en relación al año fiscal 2015. El aumento obedece en gran parte, a la subvención de Victims of Crime Assistance Grant en la cual se proyecta un aumento en fondos discrecionales para adiestramientos y asistencia técnica.

² Estas asignaciones normalmente tienen vigencia de cuatro años, por lo que la proyección incluye el uso de balances de años anteriores.

Los fondos federales que recibe el Departamento se pueden utilizar para una variedad de proyectos dirigidos a la lucha contra el crimen, entre ellos apoyar proyectos de prevención del crimen, proveer servicios y compensación a víctimas, mejorar la tecnología del sistema de información de justicia criminal y fortalecer las gestiones de las agencias de ley y orden. Un 71% de estos fondos se otorgan, mediante propuestas, a instituciones sin fines de lucro, agencias de gobierno y municipios para el desarrollo de proyectos en las áreas mencionadas.

Los fondos de JAG y VOCA proveen financiamiento a proyectos del Departamento, a otras agencias, municipios y a instituciones sin fines de lucro. Los proyectos financiados con fondos JAG están relacionados a seguridad pública, mejoras al sistema de justicia criminal, prevención y educación, tratamiento de drogas, planificación, evaluación y mejoras tecnológicas.

Los fondos VOCA dan apoyo financiero a entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro que proveen asistencia directa a las víctimas de delitos, violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, víctimas de robo o asalto agravado, tentativa de asesinato, adultos que fueron maltratados siendo niños y a víctimas de conductores intoxicados.

En general, los fondos VOCA y del programa de Compensación a Víctimas del Crimen (Crime Victims Compensation Program) se utilizan para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, ayuda durante el proceso judicial, fondos para medidas de seguridad y protección y compensaciones de acuerdo a la Ley. Mientras, los fondos de Violence Against Women (VAWA) se reciben a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Estos fondos se utilizan para reclutamiento y adiestramiento especializado a fiscales en la investigación y procesamiento de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y acecho y para la adquisición de equipo necesario para la atención adecuada de las víctimas.

Hoy les anuncio que hemos sido notificados sobre la disponibilidad de \$21.7 millones para el año fiscal federal 2015 para el programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA). Estos son excelentes noticias para Puerto Rico. Significa que se **cuatriplica** la asignación regular de este programa, actualmente de alrededor de \$5.0 millones anuales. Esta

asignación millonaria nos permitirá mejores servicios y lograr avances en la atención de las víctimas del crimen. Vamos a ser bien proactivos en lograr ampliar servicios e identificar áreas de necesidad que podemos atender con estos fondos. Aunque estamos en el proceso de radicación de la propuesta, ya hemos comenzado a preparar el plan de acción que nos permitirá distribuir y usar con efectividad estos fondos tan necesarios.

Por otra parte, los fondos conocidos como “SORNA” se destinan a la protección de los ciudadanos de ofensores sexuales convictos, mediante el establecimiento de un sistema nacional para el registro y notificación de ofensores. Con estos fondos se ha adelantado el cumplimiento sustancial con las condiciones del Gobierno federal aplicables al registro de ofensores sexuales. Como mencioné al principio, este año tendremos la herramienta de localización geográfica en el mapa de Puerto Rico de los ofensores sexuales. Un paso importante en nuestra lucha contra los depredadores sexuales y en la protección de nuestros niños y niñas.

Los fondos del programa John R Justice se asignan para otorgar un beneficio de repago de préstamos estudiantiles a abogados que cualifiquen y se comprometan a trabajar en el servicio público como Fiscales, Procuradores de Menores o Defensores Públicos.

Fondos Especiales

Los fondos especiales se proyectan para el próximo año en \$8,808,000 y reflejan un aumento de \$1,076,000. Dicho aumento obedece a una proyección estimada de gastos mayor en el fondo especial de confiscaciones y el de compensaciones a víctimas de delitos.

El detalle de la proyección de los fondos especiales para el año fiscal 2015-2016 se presenta en la Tabla 9.

Tabla 9		
Fondos Especiales		
Nombre del Fondo	Base Legal	2016
Junta de Confiscaciones	Ley 119-2011 Ley Uniforme de Confiscaciones (Fondo Especial es creado originalmente por la Ley 93-1988)	4,680,673.42
Fianzas Confiscadas	Código de Enjuiciamiento Criminal	450,000.00
Modernización Registro de la Propiedad	Ley 144 de 5 agosto de 1989, seg;un enmendada.	595,694.00
Fondo Especial DJ - Ley Orgánica	Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004	20,978.18
Confiscaciones NIE federal	Acuerdo con gobierno federal	416,120.00
Reembolsos Task Forces-NIE	Acuerdos con otras agencias	288,885.39
Asuntos Monopolísticos/Ley de Cierre	Para uso de la Oficina de Asuntos Monopolísticos conforme a la Ley y sentencias ingresadas en este fondo	328,670.12
Fondo Especial de Compensación a Víctimas	Ley 183 del 29 de julio de 1998	1,250,000.00
Otros fondos	Diversas leyes o acuerdos con agencias	777,000
Total		8,808,021

El Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones se genera de toda propiedad o dinero que sea confiscado en relación con la comisión de delitos graves y menos graves. Los ingresos de la Junta se utilizan para el pago de sus gastos operacionales y pago de sentencias adversas a la Junta. Se estima un gasto de \$4.6 millones.

El Fondo Especial de Modernización y Mecanización del Registro se nutre de \$8 del total de \$10 que pagan los usuarios por la presentación de documentos en el Registro. El Fondo se utiliza para mantener el actual sistema mecanizado del Registro de la Propiedad, sustituir equipos y computadoras obsoletas, pago de arrendamiento de instalaciones donde ubican algunas secciones del registro y gastos relacionados.

El Fondo Especial de la Ley Orgánica creado por la Ley 205 de 9 de agosto de 2004, se establece para cubrir gastos propios del Departamento y se nutre de varios conceptos tales como el cobro de los derechos

correspondientes por las copias de los expedientes que el Tribunal ordene entregar, las opiniones y cualquier otro documento que se expida al público en general y por el uso o arrendamiento fuera de horas laborables, de la administración y operación de las facilidades del estacionamiento que ocupa el Departamento. Los ingresos de este Fondo son variables ya que dependen de la demanda por los servicios mencionados.

El Fondo de Confiscaciones y los Reembolsos del *Task Forces* provienen de Acuerdos Interagenciales con el Gobierno Federal mediante los cuales se asigna personal y vehículos del Departamento de Justicia a estas agencias. Estos fondos pueden fluctuar de año en año debido a que dependen de operaciones conjuntas con las agencias federales. Los fondos pueden ser utilizados para compra de material a ser usado en evidencia, armas de fuego, municiones, equipo de vigilancia, chalecos, equipo de seguridad, compra y alquiler de vehículos, adiestramiento y equipo tecnológico.

Por otra parte, el Fondo Especial de Monopolio surge de las Leyes Núm. Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y la Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973. El fondo se creó para fortalecer las operaciones y recursos de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, asegurar el cumplimiento de la ley y para sufragar el costo de programas de entrenamiento y mejoramiento profesional de sus funcionarios. Los ingresos provienen de multas administrativas y judiciales provenientes de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, de honorarios de abogado y de costas y gastos cobrados en los litigios a tenor con las leyes mencionadas.

Por último, el Fondo Especial de Compensación a Víctimas se crea por la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998 y provee beneficios a las personas que hayan sido víctimas del crimen. Se proyecta un gasto de \$1,250,000.

Otros fondos, producto diversas leyes o acuerdos interagenciales, proyectan ingresos de \$777,000 para el próximo año.

No quiero terminar sin destacar dos temas de especial interés para mí como Secretario de Justicia que han tenido importantes desarrollos en el Departamento, sin que conlleven impacto presupuestario. El primero tiene que ver con la defensa férrea de los derechos civiles de todos los que habitan este suelo, sin distinción de origen, raza, clase social, religión, afiliación política u orientación sexual. El Estado, he dicho varias veces, no

puede tratar de manera desigual a aquellos que piensan, sienten o aman de modo distinto al de la mayoría. Nuestra Constitución, aborrece el discrimen sea de la clase que sea. Por esa razón, siguiendo el modelo de la división de derechos civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, hemos iniciado el desarrollo de una unidad de Derechos Civiles compuesta por abogados y fiscales que tratarán exclusivamente cualquier tipo de queja o necesidad de los ciudadanos que se sientan discriminados. La igual protección de las leyes, comienza por la casa.

Cónsono con este compromiso, el pasado 16 de marzo tuve el honor de representar a Puerto Rico en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una vista temática para discutir la situación general de los derechos humanos en Puerto Rico. Esta vista fue solicitada por la Sección de Discrimen por Orientación Sexual de la Clínica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; y la *International Human Rights Clinic* de la Universidad Santa Clara Law en California. A su vez, la petición fue avalada por diecisiete (17) entidades dedicadas a la protección de los derechos civiles.

En esa ocasión Puerto Rico tuvo una oportunidad histórica para dar a conocer al mundo el estado de las protecciones de los Derechos Humanos en nuestra isla, así como los retos que aún quedan por atender. Pudimos comunicarle al mundo que en materia de derechos de la niñez, la mujer, los inmigrantes y la comunidad LGBTTI, hemos logrado adelantos significativos y así fue reconocido por la propia entidad internacional. Como no podía ser de otra manera, también reclamé, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, la libertad del compatriota Oscar López Rivera, quien desafortunadamente continúa privado de su libertad.

El segundo tema, tiene que ver con los animales. Gandhi nos enseñó que los pueblos se conocen por el trato que ofrecen a sus animales. El que maltrata a un animal, maltrata a un viejo o a un niño. A principios de este año lideramos una colaboración histórica entre varias agencias gubernamentales y la Sociedad Protectora de Animales de los Estados Unidos (The Humane Society of the United States), dirigida a fortalecer la aplicación de las leyes de Puerto Rico sobre el bienestar y la protección de animales. Este esfuerzo se consolidó con la firma y publicación de la Orden Ejecutiva 2015-8 del gobernador Alejandro García Padilla, que ordena a todas las agencias a establecer una política en torno al trato humanitario de los animales y formalizar acuerdos colaborativos con

agencias no gubernamentales para maximizar su protección. La aprobación de la orden ejecutiva nos convirtió en la primera jurisdicción de los Estados Unidos que realiza un compromiso tan abarcador en protección de los animales.

La Orden del gobernador García Padilla facilitó que cientos de funcionarios de agencias como el Departamento de Salud, la Compañía de Turismo, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Educación y el Departamento de Justicia, entre otras, participaran de adiestramientos especializados ofrecidos gratuitamente por personal de la Sociedad Protectora de Animales. A raíz del compromiso mostrado por el gobierno hacia la protección de los animales, la Sociedad Protectora de Animales invertirá más de \$600,000 para atacar este problema en nuestro país.

En el Departamento hemos dado instrucciones precisas a los fiscales para que atiendan estos casos con diligencia y rapidez. Repudiamos el maltrato contra las mujeres, los niños, los viejos, pero también contra los animales. En unión a la Sociedad Protectora de Animales, hemos dado un paso importante en esta dirección del cual me siento muy complacido.

Señores y señoras miembros de esta Comisión, sabemos que vivimos tiempos de retos y desafíos en la administración pública. Enfrentamos como nunca antes, limitaciones fiscales que nos obligan a ser cuidadosos y creativos en el manejo de los recursos. Es la hora de hacer lo imposible.

En el Departamento de Justicia nos cuestionamos constantemente qué podemos cambiar, qué procesos se pueden mejorar, cómo podemos ser más eficaces y eficientes. Todo menos la complacencia y la indiferencia ante lo que no se hace bien. Somos nuestros críticos más severos del trabajo que hacemos. Somos también, los más orgullosos y aplaudimos con entusiasmo a quienes lo hacen bien. Acogemos el cambio, no porque es distinto, sino porque es necesario. No aceptamos las cosas como son porque siempre han sido así. Lo que hay que cambiar, se cambia. Lo que hay que dejar atrás, lo dejamos atrás. Apoyamos la inversión en la tecnología porque es el signo de los tiempos, pero medimos resultados y vigilamos el gasto. En ese sentido estamos complacidos con los logros del Registro, de CJIS, de RCI. Estamos también entusiasmados con los proyectos que podremos desarrollar a través de toda la Isla para atender las necesidades de las víctimas del crimen. Apoyamos el trabajo de nuestros Fiscales, Procuradores y Abogados en la defensa de los intereses del Estado y de los más necesitados. No nos hemos detenido.

Esperamos más todavía. El presidente Theodore Roosevelt, en un brillante discurso en la Sorbone de París titulado “Man in the Arena”, nos recordó y cito que “no es el crítico el que cuenta; no es el que señala como el hombre fuerte se tambalea, tampoco aquel que señala cómo, el que lo hace bien, lo puede hacer mejor. El crédito pertenece al hombre que está en el frente de batalla; aquel cuyo rostro está sucio de arena, sangre y sudor; el que valientemente continúa la lucha, el que se equivoca, pero lo vuelve a intentar, porque no hay logro sin errores o fracasos; el que cuenta es el que se esfuerza por salir adelante; con grandes entusiasmos y grandes devociones; el crédito pertenece a aquel que si triunfa o si fracasa lo hace con valentía. El crédito pertenece a aquellos, les digo yo hoy, cuyo lugar nunca será junto a las almas frías y tímidas que no saben de derrotas, pero tampoco de victorias”. Ese hombre que describió Roosevelt es Puerto Rico hoy. En el Departamento de Justicia estamos en la arena. Dando la batalla y aspirando a la victoria.

Muchas gracias.

Lcdo. César R. Miranda
Secretario